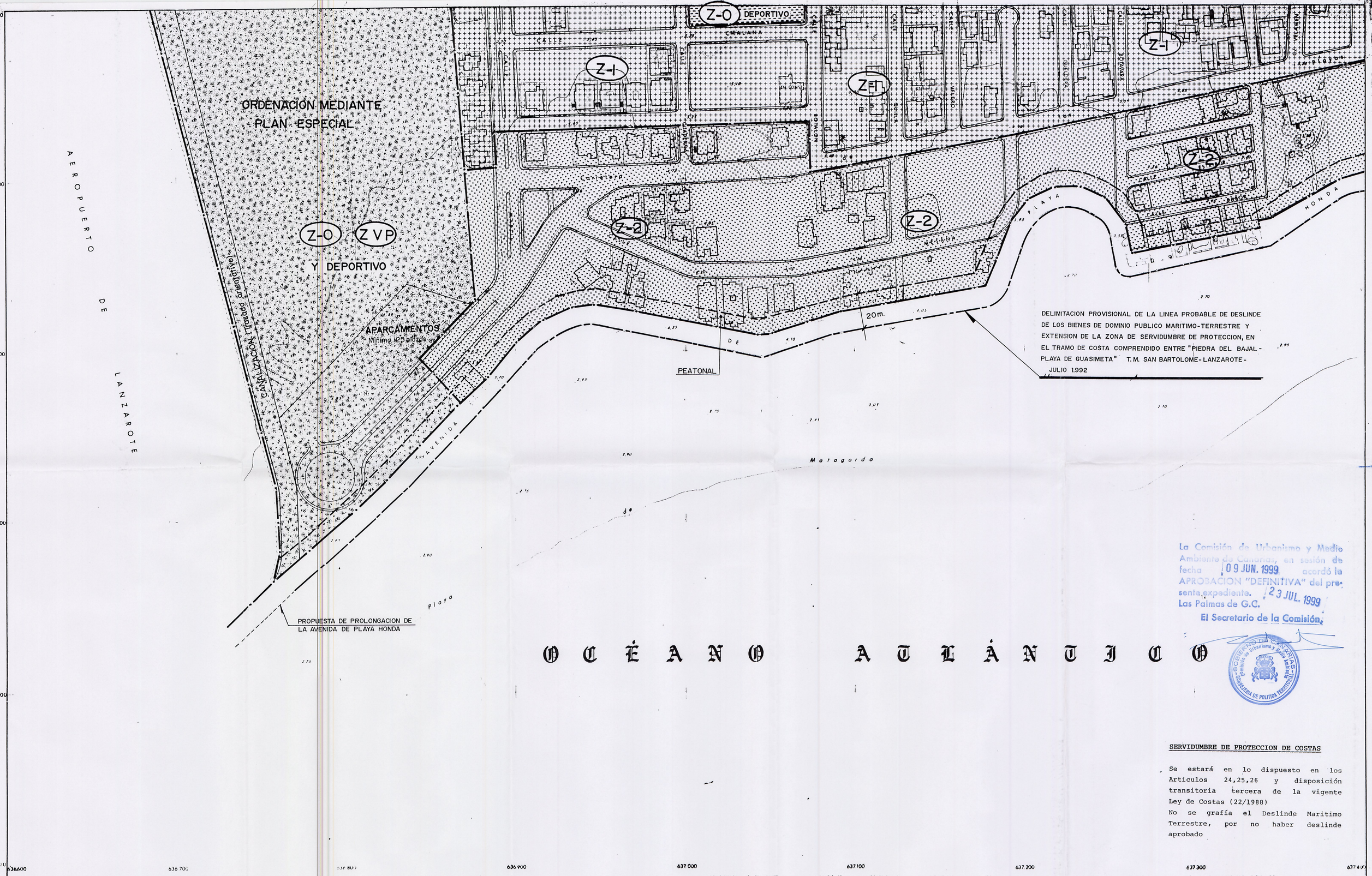

DELIMITACION PROVISIONAL DE LA LINEA PROBABLE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE Y EXTENSION DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION, EN EL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO ENTRE "PIEDRA DEL BAJAL - PLAYA DE GUASIMETA" T.M. SAN BARTOLOME - LANZAROTE - JULIO 1.992

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 09 JUN. 1999 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. 23 JUL. 1999
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,

GOBIERNO DE CANARIAS - Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente - CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE COSTAS

Se estará en lo dispuesto en los Articulos 24,25,26 y disposición transitoria tercera de la vigente Ley de Costas (22/1988)
No se grafía el Deslinde Maritimo Terrestre, por no haber deslinde aprobado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	LA ROCHE CONSULTORES S.A.	DIBUJO	PROYECTO	EL INGENIERO DE CAMINOS JOSE LA ROCHE BRIER	SUSTITUYE A SEPTIEMBRE DE 1.990 SUSTITUIDO POR	ESCALA 1 1000 0 10 20 30 m Original DIN+ A-1. Grafica.	TITULO NORMAS SUBSIDIARIAS	TERMINO MUNICIPAL SAN BARTOLOME LANZAROTE	N 5.1.	DESIGNACION PLAYA HONDA ZONIFICACION	GRAFICO DE DISTRIBUCION	FECHA ENERO 1.993 HOJA 5 DE 6